

Consejo de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Acta de la Sesión N°5 de 2023

Fecha: jueves 23 de noviembre de 2023.

Lugar: Sesión telemática. Conexión online de los consejeros/as.

Hora de inicio: 15:00 horas. **Hora de término:** 16:30 horas.

ASISTENTES:

Consejeros/as participantes:

- **Andrea Repetto**, consejera experta;
- **Teresa Matus**, consejera experta;
- **Marcela Bravo**, consejera experta;
- **Georgiana Braga**, consejera experta;
- **Macarena Cea**, consejera experta;
- **Francisco Fernández**, representante de COSOC del INJUV;
- **Raúl Perry**, representante de COSOC del FOSIS;
- **Carlos Bravo**, representante de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos.

En representación de la secretaría del COSOC:

- **Nicole Romo**, jefa de la División de Cooperación Público-Privada SES
- **Paula Zamorano, Constanza Alvia y Edison Márquez**, analistas del Departamento de Desarrollo, División de Cooperación Publico-Privada SES.

1. Tabla:

- Bienvenida
- Presentación de los principales temas de la ley 20.500
- Diálogo Participativo sobre las modificaciones a la Ley 20.500 con el COSOC

2. Bienvenida

Nicole Romo, da la bienvenida a los y las participantes de la sesión convocada para el análisis la ley 20.500.

3. Presentación de los principales temas de la ley 20.500

Nicole Romo presenta la metodología entregada por la División de Organizaciones Sociales (DOS) para desarrollar el diálogo participativo y se inicia la actividad.

4. Diálogo Participativo sobre las modificaciones a la Ley 20.500 con el COSOC

En el diálogo se abordan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública?
2. ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes (consulta ciudadana, cuenta pública, COSOC, acceso a la información relevante)?
3. ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la ley 20.500?

Se adjunta Anexo con la sistematización del diálogo participativo.

Anexo

Diálogo Participativo: Modificaciones a la ley 20.500 – Consejo de la Sociedad Civil

1. ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública?

En respuesta a esta pregunta surgieron alrededor de seis temas posibles de incorporar a las etapas de la política pública para fortalecer la participación ciudadana:

1. **Instancias de capacitación:** refiere principalmente a la necesidad de fortalecer las capacidades y herramientas técnicas con que cuentan las organizaciones de la sociedad civil, entre ellos a quienes participan de Consejos de la Sociedad Civil, a través de la generación de espacios de formación permanentes y bien difundidos. Entendiendo que el rol de las organizaciones de la sociedad civil debiese priorizar el trabajo y fortalecimiento territorial, comunitario.
2. **Consejos de la Sociedad Civil:** se debiesen establecer criterios más sólidos respecto a la participación de OSC sin fines de lucro y la participación de asociaciones de empresas como actores incidentes. En este sentido, regir y estandarizar el funcionamiento de los Consejos.
Generar un sistema de registro homologado de observaciones y respuestas, como forma de mantener un monitoreo del cumplimiento de funciones.
Se plantea que los formularios H y E sean sometidos a consulta en el COSOC.
Generar un pago a las organizaciones que participan del COSOC y uniformar el sistema de elección de organizaciones que postulan al COSOC.
3. **Mecanismos democracia directa:** un primer factor es la facilitación de espacios de encuentro y deliberación en los territorios, generar comisiones ciudadanas deliberativas para una participación vinculante, por ejemplo, donde se llama aleatoriamente a un grupo de personas que serán impactados por una política pública y donde el Estado mantenga una presencia directa. Mantener un registro público de reclamos y sugerencias de usuarios de programas públicos.
Se plantea la necesidad de normar la sistematización anual y publicación de informes, comentarios propuestos, entre otra información.
4. **Evaluación y seguimiento:** un primer tema apunta a extender los criterios de evaluación de programas, que si se revisan los objetivos, que produzcan los resultados desde la ciudadanía podría ser parte de la confección y evaluación de programas. Incorporar evaluaciones de implementación, donde todos los actores del programa: ministerio, servicios, proveedores, beneficiarios identifiquen las brechas y activos, con una definición clara de los flujos que aplicarán en el programa.
Enfocar la evaluación y seguimiento en la experiencia usuaria, promover consultas ciudadanas que recojan esta información, donde los participantes puedan describir brechas en el diseño, ejecución y evaluación. Para así innovar en la forma en que se diseñan los programas.

Consejo de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Acta de la Sesión N°5 de 2023

5. **Metodología:** incluir "diseño de servicio" en los programas en el proceso ex ante. Es decir que empiece con un prototipo. Utilizar la 'teoría de cambio' como base de la formulación de propuestas y preguntas para las consultas ciudadanas, darle pertinencia etaria para una participación eficiente.
6. **Alcance:** destinar recursos que aseguren la participación de personas en distintas instancias que se requieran hacer consultas. Fomentar la formación de OSC para ampliar los espacios de participación, que involucren a los grupos prioritarios (personas mayores, NNA, etc.). Que los servicios públicos estén obligados a someterse a la encuesta de satisfacción de servicios públicos y que la web esté activa.

Otros comentarios:

- Que haya uniformidad de criterios en las leyes como, por ejemplo, uniformar la normativa y exigencia de funcionamiento de los COSOC, porque no es lo mismo lo que opinan entre alcaldes de diferentes municipalidades en relación a estos espacios, por lo que se requiere de mayor claridad respecto a la interpretación de las normas.

2. ¿Qué debiese modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes (consulta ciudadana, cuenta pública, COSOC, acceso a la información relevante)?

En respuesta a los aspectos que debiesen modificarse en la ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes, surgieron cuatro temas:

1. **Estandarización de los procesos de participación ciudadana:** se propone generar una estandarización en el diseño, implementación y respuesta de instancias participativas. Por ejemplo, dar claridad de qué y cómo se va a exponer y comunicar lo dicho por la consulta ciudadana; que los informes de cuentas públicas estén disponibles (publicadas) antes de la cuenta misma, para que la instancia sea bilateral (pregunta y respuesta) y no unilateral; que sea efectivamente consultivo (no informativo), para que los temas se expongan "antes" de que ocurran, y así la participación sea efectiva. Además, se propone un repositorio único que contenga información relevante respecto a los programas y sus resultados.
2. **Consejo de la Sociedad Civil:** que puedan organizar su cronograma en base a la agenda pública, para que las opiniones/participación sean pertinentes y oportunas. Establecer el alcance de los acuerdos que se toman en los COSOC.
Darle función de fiscalización a los COSOC, especialmente en lo relacionado a la implementación de participación ciudadana en otras instancias (ejemplo: temáticas de consultas ciudadanas, reporte de cuenta pública, etc.), además de incluir la participación de autoridades de servicios públicos, directores, entre otros actores que debiesen tener asistencia obligatoria a los COSOC.
Establecer instancias administrativas donde el COSOC pueda interpelar a la institución por no considerarle en alguna observación o propuesta.
Definir un organismo público que monitoree funcionamiento de los COSOC.

Consejo de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Acta de la Sesión N°5 de 2023

3. **Alcance:** dirigir presupuesto para la implementación de mecanismos de participación, difusión y proceso informativo de respuesta.
4. **Evaluación y seguimiento:** se propone aplicar una evaluación del funcionamiento de los COSOC. Formular la cuenta pública en función de los objetivos planteados y no tanto desde las acciones realizadas.

3. ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la ley 20.500?

Las propuestas generadas respecto a nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, a incorporar en la ley 20.500, se orientan a tres temas:

1. **Mecanismos democracia directa:** implementar mecanismos que contemplen este modelo, plebiscitos, iniciativas ciudadanas a nivel local, entre otros. Se podrían considerar propuestas de innovación frente a programas específicos que pudieran aportar a fortalecer el programa o la política pública específica. Que la gente pueda hacer propuestas de innovación temprana y las que sean pertinentes incorporarlas. Esto permite la apropiación de la política pública y de programas, que puede ser muy efectivo. Los programas bien valorados, son aquellos donde las propias familias señalaban que eran puente. Establecer una participación "obligatoria", aleatoria, en un sistema similar al utilizado por SERVEL en la elección de vocales de mesa, pero en procesos de consulta. La idea de la participación en todas las etapas de una política pública o programa podría ser interesante de incorporar ya que sería muy significativo.
Los mecanismos que se puedan implementar para favorecer participación ciudadana deberían ir de la mano con aumentar los espacios de transparencia asociados a esos mecanismos, que permitan una fiscalización, investigación, y sacar conclusiones que no se levantaron con anterioridad.
Definir un "día cívico", donde se renueven todas las juntas de vecinos, pensando en elecciones de forma masiva y efectiva.
2. **Innovación y tecnología:** utilizar inteligencia artificial para el uso de data que ya está disponible y no estar permanentemente preguntando las mismas cosas.
3. **Evaluación y seguimiento:** diseñar prototipos con usuarios o beneficiarios en la evaluación ex antes, considerando su experiencia usuaria. Promover evaluaciones de implementación que consideren un porcentaje de beneficiarios para detectar brechas y activos.
Generar un registro con el catastro de todas las organizaciones sociales que se formalicen.

Consejo de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Acta de la Sesión N°5 de 2023

Presentes en la reunión:

- Andrea Repetto
- Teresa Matus
- Marcela Bravo
- Carlos Bravo
- Georgiana Braga
- Raúl Perry
- Macarena Cea
- Francisco Fernández

Equipo:

- Nicole Romo
- Edison Márquez
- Constanza Alvial
- Paula Zamorano